

**Fondo Rotatorio
de la
Policía**

RESOLUCIÓN NÚMERO **00516** DE **02 NOV 2023**

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

El Director General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el acuerdo 012 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", en su artículo 1º fija los cómputos

del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2023, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.524.624.184,00)**.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2023, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00032 del 06 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00040 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00041 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00059 del 02 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 17 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00164 del 11 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00196 del 31 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00209 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00211 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución 00249 del 27 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00266 del 08 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00273 del 13 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00295 del 26 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00367 del 30 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00369 del 31 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00387 del 05 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00397 del 08 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00407 del 22 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00431 del 11 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que a través de comunicación oficial N°20232800052423 del 12 de octubre de 2023, la Coordinadora del Grupo Almacén General (E), solicitó al Director General

Resolución N° **00516** de **02 NOV 2023** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023".

del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.000.000,00)**, con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE MONTACARGAS, ESTIBADORES Y PLATAFORMAS NIVELADORAS DE ANDEN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y REPUESTOS**", toda vez que el último mantenimiento se llevó a cabo para el mes de noviembre de 2022.

Que mediante oficio N°20232800052933 del 13 de octubre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
02020206002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$37.700.000
050102002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$14.300.000

CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
02020206007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$37.700.000
050102002007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$14.300.000

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°21923 del 01 de noviembre de 2023, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2023 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2023, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2023" en el rubro Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023, así:

Resolución N° 00516 de 02 NOV 2023 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023".

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 52.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.700.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 37.700.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.700.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 37.700.000,00
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 37.700.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14.300.000,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 14.300.000,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 14.300.000,00

CRÉDITO

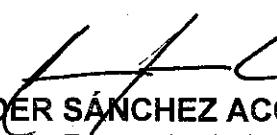
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 52.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.700.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 37.700.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.700.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 37.700.000,00
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.700.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 14.300.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A	05	01	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 14.300.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 NOV 2023


Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine Lopez Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto 

Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto (E) 

Revisó: Cont. Pub Jorge Iván Robles Palacio TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Magister en Finanzas Sergio Leonardo Páez Castañeda – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) 

Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiero (E) 

Revisó: CT.José Alfredo Rodriguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

CONCEPTO		
CONTRACRÉDITO		\$ 52.000.000,00
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 52.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.700.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 37.700.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.700.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 37.700.000,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 37.700.000,00
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14.300.000,00
A-05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 14.300.000,00
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 14.300.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 52.000.000,00
CRÉDITO		\$ 52.000.000,00
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 52.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.700.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 37.700.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.700.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 37.700.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.700.000,00
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 14.300.000,00
A-05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000,00
A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 14.300.000,00
		\$ 52.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que a través de comunicación oficial N°20232800052423 del 12 de octubre de 2023, la Coordinadora del Grupo Almacén General (E), solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.000.000,00), con el fin de iniciar el mantenimiento de los montacargas, estibadores y plataformas niveladoras de andén, del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante oficio N°20232800052933 del 13 de octubre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
030202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$37.700.000
050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$14.300.000

CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
030202008002	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$37.700.000
050101002007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$14.300.000

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

FIRMA:


Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto 

Revisó: Adm. Empresas Marlen Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto (E) 

Vo Bo: Magíster en Finanzas Sergio Leonardo Pérez Castañeda- Subdirector Administrativo y Financiero (E) 